



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA- DELEGADA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y APOYO JURÍDICO

Expte. Adtvo.: 15439/2025

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SOCIALES Y SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL, LÍNEAS 7 Y 9, MODALIDAD PROGRAMAS Y PROYECTOS 2025.

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

Con fecha de 14 de noviembre de 2025 han sido adoptados por la Comisión de Valoración constituida para el examen de las solicitudes presentadas respecto de la **CONVOCATORIA DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL, LÍNEAS 7 Y 9, MODALIDAD PROGRAMAS Y PROYECTOS 2025**, aprobada por **Acuerdo nº 1.115** de la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada el **día veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco** publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 191 de fecha siete de octubre de 2025**, los **siguientes acuerdos**:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Se considera **INADMITIDA** respecto a las solicitudes presentadas por las Asociaciones en la **Línea 7. Proyectos Dirigidos A La Inclusión Social De Personas Vulnerables o Colectivos Con Especiales Dificultades**:

Se considera **INADMITIDA** la solicitud presentada por la asociación **SOMOS VEGA, SOMOS TIERRA** con CIF G19599414, por desistimiento de la entidad, ya que fue requerida para la subsanación de la solicitud conforme a lo establecido en el **artículo 68.1 de la ley 39/2015** de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y tras finalizar el plazo otorgado para la aportación de la documentación necesaria y consultado el SIM (Sistema Informático Municipal) sin que conste la documentación requerida que debía de aportar se considera **NO admitida la solicitud presentada por la referida Asociación**.

SEGUNDO.- Se considera **INADMITIDAS** respecto a las solicitudes presentadas por las Asociaciones en la **Línea 7. Proyectos Que Se Destinen A Favorecer Y Fortalecer Las Iniciativas Dirigidas Al Colectivo De Personas Con Discapacidad**:

Se considera **INADMITIDA** la solicitud presentada por la asociación **FEDERACION GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA**

1

Código seguro de verificación: FSEFQ52Q53R009R1ERE3		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root	
Vº bueno de	LUQUE MARTIN JUAN PABLO	/COORDINADOR/A GENERAL DE POLITICA S	19-11-2025 09:38:04
Firmado por	LUZON HOLERO MARIA EUGENIA	/DIRECTORA TECNICA DE POLITICA SOCI	19-11-2025 09:10:20
Contiene 2 firmas digitales			



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA- DELEGADA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y APOYO JURÍDICO

Y ORGANICA, FEGRADI con CIF G18075408, ya que dicha entidad figura como beneficiaria de una subvención nominativa en el presupuesto municipal para el ejercicio 2025 y tal y como figura en la estipulación quinta de las Bases de la Convocatoria *“No se concederán subvenciones en esta convocatoria a aquellas asociaciones y/o entidades: 1. Que figuren como beneficiarias de una subvención nominativa en el presupuesto municipal para este ejercicio.”*

Se considera INADMITIDA la solicitud presentada por la **ASOCIACION DE PARKINSON DE GRANADA – AGORA** con CIF G18400333, ya que dicha entidad presento dos solicitudes para dos líneas de actuación diferentes, la Línea 4. Envejecimiento Activo y la Línea 7. Proyectos Que Se Destinen A Favorecer Y Fortalecer Las Iniciativas Dirigidas Al Colectivo De Personas Con Discapacidad. Tal y como figura en las Bases de Convocatoria *“Desglose de presupuesto y ámbitos de actuación: Las entidades podrán concursar con un único proyecto por Entidad y en un único ámbito de actuación de los establecidos en la presente convocatoria”*. La entidad finalmente opta por renunciar a la solicitud presentada para la Línea 7 y continuar con la presentada para la Línea 4.

TERCERO.- Se considera **INADMITIDA** respecto a las solicitudes presentadas por las Asociaciones en la **Línea 9. Proyectos Destinados A La Prevención De Las Adicciones Con y Sin Sustancia:**

Se considera INADMITIDA la solicitud presentada por la **ASOCIACION DE TRASPLANTADOS HEPATICOS DE GRANADA (ATHEG)** con CIF G18634337, ya que dicha entidad presento tres solicitudes para tres líneas de actuación diferentes, la Línea 4. Envejecimiento Activo, la Línea 7. Proyectos Dirigidos A La Inclusión Social De Personas Vulnerables o Colectivos Con Especiales Dificultades y Línea 9. Proyectos Destinados A La Prevención De Las Adicciones Con y Sin Sustancia. Tal y como figura en las Bases de Convocatoria *“Desglose de presupuesto y ámbitos de actuación: Las entidades podrán concursar con un único proyecto por Entidad y en un único ámbito de actuación de los establecidos en la presente convocatoria”*. La entidad finalmente opta por renunciar a las solicitudes presentadas para la Línea 4 y Línea 9 y continuar con la presentada para la Línea 7.

CUARTO.- Conceder la subvención a las entidades que a continuación se relacionan, según los criterios de valoración reflejados y por ámbito de actuación solicitado, por las siguientes cantidades:

Código seguro de verificación: FSEFQ52Q53R009R1ERE3		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root	
Vº bueno de Firmado por	LUQUE MARTIN JUAN PABLO LUZON HOLERO MARIA EUGENIA	/COORDINADOR/A GENERAL DE POLITICA S 19-11-2025 09:38:04 /DIRECTORA TECNICA DE POLITICA SOCI 19-11-2025 09:10:20	
Contiene 2 firmas digitales			



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA- DELEGADA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y APOYO JURÍDICO

- Línea 7. Proyectos Dirigidos A La Inclusión Social De Personas Vulnerables o Colectivos Con Especiales Dificultades:

AÑO/NUMERO	C.I.F	NOMBRE ASOCIACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	Valoración entidad (max 10)	Valoración del Programa (max 90)	TOTAL PUNTOS (min 50)	IMPORTE Concedido
15439/2025-05	G18345751	EDUCADORES PARA EL TIEMPO LIBRE MARIA BORJA DE	8.200,00	10	74,97	84,97	2452,07 €
15439/2025-08	G18050419	ASOCIACION JUVENIL AMIGOS DE ALMANJAYAR Y CARTUJA	7.920,00	10,00	72,95	82,95	2.393,63 €
15439/2025-10	G18634337	ASOCIACION DE TRASPLANTADOS HEPATICOS DE GRANADA (ATHEG)	8.500,00	7,05	79,62	86,67	2.500,99 €
15439/2025-12	G91397570	FUNDACION CRUZ BLANCA DE GRANADA	8.225,00	7,10	70,91	78,01	2.251,22 €
15439/2025-17	G18943274	ASOC POR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCIA	7.999,98	7,10	71,88	78,98	2.279,07 €
15439/2025-18	G18368761	ASOC EDICOMA ESCLAVOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA	7.000,00	6,75	62,52	69,27	1.999,00 €
15439/2025-33	G18084475	GRANADA ACOGE	8.500,00	10,00	78,53	88,53	2.554,66 €
15439/2025-34	G92499078	INTEGRACION PARA LA VIDA "INPAVI"	8.500,00	9,45	84,28	93,73	2.704,87 €
15439/2025-35	G19562412	ASOCIACION COLECTIVO ¿TEATREVERIAS?	7.900,00	8,85	70,61	79,46	2.293,06 €

Código seguro de verificación: FSEFQ52Q53R009R1ERE3		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root	
Vº bueno de	LUQUE MARTIN JUAN PABLO	/COORDINADOR/A GENERAL DE POLITICA S	19-11-2025 09:38:04
Firmado por	LUZON HOLERO MARIA EUGENIA	/DIRECTORA TECNICA DE POLITICA SOCI	19-11-2025 09:10:20
Contiene 2 firmas digitales		Pag. 3 de 9	





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA- DELEGADA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y APOYO JURÍDICO

- Línea 7. Proyectos Que Se Destinen A Favorecer Y Fortalecer Las Iniciativas Dirigidas Al Colectivo De Personas Con Discapacidad:

AÑO/NUMERO	C.I.F	NOMBRE ASOCIACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	Valoración entidad (max 10)	Valoración del Programa (max 90)	TOTAL PUNTOS (min 50)	IMPORTE Concedido
15439/2025-03	G18933929	ASOC. MIRAME, DE APOYO A FAMILIAS Y PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA DE GRANADA	8.500,00	10	57,97	67,97	2374,30 €
15439/2025-06	G18606418	ASOCIACION DE ENFERMOS MUSCULARES DE GRANADA (ASEMGRA)	8.500,00	10	57,6	67,6	2.361,38 €
15439/2025-14	G18046037	FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - FRATER GRANADA	1.750,00	10	55,53	65,53	1.750,00 €
15439/2025-19	G18676270	ASOCIACION GRANADINA DE FAMILIAS PARA LA REHABILITACION DEL DAÑO CEREBRAL (AGREDACE)	8.500,00	10	60,69	70,69	2.469,50 €
15439/2025-20	G41434986	ASOCIACION ANDALUZA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA. DELEG. GRANADA	8.500,00	10	55,66	65,66	2.293,78 €
15439/2025-24	G18550327	ASOC. DE PACIENTES CARDIACOS DE GRANADA Y PROVINCIA - ASPACGRAP	7.457,00	10	60,88	70,88	2.475,96 €
15439/2025-25	G18238790	ASOC. SINDROME DE DOWN DE	7.000,00	10	65,09	75,09	2.623,21 €

4

Código seguro de verificación: FSEFQ52Q53R009R1ERE3		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root	
Vº bueno de	LUQUE MARTIN JUAN PABLO	/COORDINADOR/A GENERAL DE POLITICA S	19-11-2025 09:38:04
Firmado por	LUZON HOLERO MARIA EUGENIA	/DIRECTORA TECNICA DE POLITICA SOCI	19-11-2025 09:10:20
Contiene 2 firmas digitales		Pag. 4 de 9	





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA- DELEGADA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y APOYO JURÍDICO

		GRANADA - GRANADOWN					
15439/2025-26	G41407909	ASOC. ANDALUZA HEMOFILIA (ASANHEMO)	8.500,00	10	62,62	72,62	2.536,92 €
15439/2025-29	G18363010	ASOCIACION DE ENFERMEDADES RARAS Y DISCAPACIDAD PANIDE, INFANCIA Y JUVENTUD	8.500,00	10	66,99	76,99	2.689,58 €
15439/2025-30	G18089268	ASOC. PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES, ALCER - GRANADA	8.427,20	10	55,9	65,9	2.301,99 €
15439/2025-31	G18029496	ASOC. GRANADINA DE ATENCION A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL (ASPACE)	7.500,00	10	56,68	66,68	2.329,41 €
15439/2025-32	R1800639E	CASA JUAN SEGURA	8.500,00	10	57,71	67,71	2.365,40 €

- Línea 9. Proyectos Destinados A La Prevención De Las Adicciones Con y Sin Sustancia:

AÑO/NUMERO	C.I.F	NOMBRE ASOCIACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	Valoración entidad (max 10)	Valoracion del Programa (max 90)	TOTAL PUNTOS (min 50)	IMPORTE Concedido
15439/2025-22	G18253567	ASOC. GRANADINA FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL - AGRAFEM	7.000,00	10,00	50,15	60,15	7.000,00 €

QUINTO.- Denegar la subvención a la **AGRUPACIÓN DE PERSONAS**

Código seguro de verificación: FSEFQ52Q53R009R1ERE3		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root	
Vº bueno de	LUQUE MARTIN JUAN PABLO	/COORDINADOR/A GENERAL DE POLITICA S	19-11-2025 09:38:04
Firmado por	LUSON HOLERO MARIA EUGENIA	/DIRECTORA TECNICA DE POLITICA SOCI	19-11-2025 09:10:20
Contiene 2 firmas digitales		Pag. 5 de 9	





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA- DELEGADA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y APOYO JURÍDICO

SORDAS (ASOGRA), con CIF G18025353, debido a que el proyecto "*Servicio de Atención Social Directa en Lengua de Signo*" que presenta la entidad **no es objeto de subvención** puesto que las actuaciones a realizar son objeto de un contrato ya existente entre el Ayuntamiento de Granada y la entidad. El Ayuntamiento de Granada, en concreto la Concejalía de Política Social, Familia, Discapacidad y Mayores mantiene un Contrato de servicios de Interpretación en Lengua de Signos con ASOGRA dirigido al colectivo de personas sordas existentes en la ciudad de Granada para facilitar el acceso a la información en lengua de signos como lengua propia de su comunidad en sus relaciones con el Ayuntamiento.

En el proyecto presentado por la entidad a esta convocatoria tiene como objetivo mejorar la calidad de vida y contribuir a la igualdad de oportunidades de las personas sordas y/o con discapacidad auditiva garantizando el acceso a los servicios y recursos de la red de Servicios Sociales en su propia lengua natural, adoptando una metodología de intervención directa, siendo éste el objeto del Contrato de Interpretación en Lengua de Signos.

Por tanto, el proyecto trata de la prestación de un servicio, sujeto al ámbito de la Contratación del Sector Público, y por ello, no puede ser objeto de subvención. Además ya existe un contrato con el Ayuntamiento de Granada y la entidad en los mismos términos que lo solicitado en la subvención.

SEXTO.- Denegar la subvención por no haber alcanzado el mínimo de **65 puntos** establecido como requisito por la Comisión de Valoración para obtener subvención en la **Línea 7. Proyectos Que Se Destinen A Favorecer Y Fortalecer Las Iniciativas Dirigidas Al Colectivo De Personas Con Discapacidad**, a las siguientes entidades solicitantes:

AÑO/NUMERO	C.I.F	NOMBRE ASOCIACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	Valoración entidad (max 10)	Valoración del Programa (max 90)	TOTAL PUNTOS (min 50)
15439/2025-01	G18590380	ASOCIACION GRANADINA DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA "AGRAFIM"	8.500,00	10	51,06	61,06
15439/2025-02	G18352054	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA - ACCU GRANADA	8.500,00	10	53,64	63,64
15439/2025-04	G18722041	ASOCIACION ASPERGER	8.500,00	10	51,41	61,41

6

Código seguro de verificación: FSEFQ52Q53R009R1ERE3		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root	
Vº bueno de Firmado por	LUQUE MARTIN JUAN PABLO LUZON HOLERO MARIA EUGENIA	/COORDINADOR/A GENERAL DE POLITICA S /DIRECTORA TECNICA DE POLITICA SOCI	19-11-2025 09:38:04 19-11-2025 09:10:20
Contiene 2 firmas digitales		Pag. 6 de 9	





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA- DELEGADA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y APOYO JURÍDICO

		GRANADA				
15439/2025-13	G18719302	GRUPO AFECTADOS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS "GAEN"	8.479,52	10	47,92	57,92
15439/2025-15	G18474254	ASOCIACION PRO INTELIGENCIA LIMITE DE GRANADA	4.291,00	10	48,26	58,26
15439/2025-23	G18583898	ASOCIACION DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ICTUS - NEURO AFEIC	8.500,00	10	53,14	63,14
15439/2025-27	G18479006	ASOC. GRANADINA DE ESPONDILITICOS Y DOLOR CRONICO-AGRADE-	7.211,20	10	50,52	60,52
15439/2025-28	G19640762	ASOCIACIÓN LLUEVEN CULTURAS	700,00	10	44,93	54,93

A la vista del expediente administrativo y de la propuesta de la Comisión de Valoración anteriormente referida, de conformidad con lo previsto en las Bases de la Convocatoria Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Concejalía de Política Social, Familia, Discapacidad y Mayores (Línea 7: Subvenciones a Programas y Proyectos desarrollados por Entidades Sociales sin ánimo de lucro, y Línea 9: subvenciones a programas y proyectos de prevención de drogodependencias y adicciones e incorporación social), para el ejercicio 2025 y demás disposiciones concordantes, este órgano instructor **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder a las entidades referidas un plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en la web municipal para que **presenten las alegaciones** y documentos que estimen oportunos en defensa de su derecho.

SEGUNDO.- Instar a las entidades respecto de las que se propone el otorgamiento de subvención, y que a continuación se relacionan, para que en un plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en la web municipal, **acepten la cantidad propuesta y, en su caso, reformulen su solicitud** si se les ha otorgado un importe de subvención inferior al solicitado por ellas, con el fin de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención

7

Código seguro de verificación: FSEFQ52Q53R009R1ERE3			La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root	
Vº bueno de Firmado por	LUQUE MARTIN JUAN PABLO LUZON MOLERO MARIA EUGENIA	/COORDINADOR/A GENERAL DE POLITICA S 19-11-2025 09:38:04 /DIRECTORA TECNICA DE POLITICA SOCI 19-11-2025 09:10:20		
Contiene 2 firmas digitales				
			Pag. 7 de 9	



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA- DELEGADA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y APOYO JURÍDICO

otorgada, en cualquier caso conforme al documento adjunto a la presente resolución
(Anexo 3 de la convocatoria).

C.I.F	NOMBRE ASOCIACIÓN
G18345751	EDUCADORES PARA EL TIEMPO LIBRE MARIA DE BORJA
G18050419	ASOCIACION JUVENIL AMIGOS DE ALMANJAYAR Y CARTUJA
G18634337	ASOCIACION DE TRASPLANTADOS HEPATICOS DE GRANADA (ATHEG)
G91397570	FUNDACION CRUZ BLANCA DE GRANADA
G18943274	ASOC POR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCIA
G18368761	ASOC EDICOMA ESCLAVOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA
G18084475	GRANADA ACOGE
G92499078	INTEGRACION PARA LA VIDA "INPAVI"
G19562412	ASOCIACION COLECTIVO 7 TEATREVERIAS?
G18933929	ASOC. MIRAME, DE APOYO A FAMILIAS Y PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA DE GRANADA
G18606418	ASOCIACION DE ENFERMOS MUSCULARES DE GRANADA (ASEMGRA)
G18046037	FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - FRATER GRANADA
G18676270	ASOCIACION GRANADINA DE FAMILIAS PARA LA REHABILITACION DEL DAÑO CEREBRAL (AGREDACE)
G41434986	ASOCIACION ANDALUZA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA. DELEG. GRANADA
G18550327	ASOC. DE PACIENTES CARDIACOS DE GRANADA Y PROVINCIA - ASPACGRAP
G18238790	ASOC. SINDROME DE DOWN DE GRANADA - GRANADOWN
G41407909	ASOC. ANDALUZA HEMOFILIA (ASANHEMO)
G18363010	ASOCIACION DE ENFERMEDADES RARAS Y DISCAPACIDAD PANIDE, INFANCIA Y JUVENTUD
G18089268	ASOC. PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES, ALGER - GRANADA
G18029496	ASOC. GRANADINA DE ATENCION A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL (ASPACE)
R1800639E	CASA JUAN SEGURA
G18253567	ASOC. GRANADINA FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL - AGRAFEM

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la web municipal haciendo constar que, contra la misma, al tratarse de un acto de trámite que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno. No obstante, podrá interponer cuantos recursos estime procedentes en defensa de sus derechos.

Código seguro de verificación: FSEFQ52Q53R009R1ERE3		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root	
Vº bueno de	LUQUE MARTIN JUAN PABLO	/COORDINADOR/A GENERAL DE POLITICA S 19-11-2025 09:38:04	
Firmado por	LUZON HOLERO MARIA EUGENIA	/DIRECTORA TECNICA DE POLITICA SOCI 19-11-2025 09:10:20	
Contiene 2 firmas digitales		Pag. 8 de 9	



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA- DELEGADA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y APOYO JURÍDICO

Granada, en la fecha indicada en el pie de la firma electrónica

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

LA DIRECTORA DEL ÁREA

Código seguro de verificación: FSEFQ52Q53R009R1ERE3			La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root
Vº bueno de Firmado por	LUQUE MARTIN JUAN PABLO LUZON HOLERO MARIA EUGENIA	/COORDINADOR/A GENERAL DE POLITICA S 19-11-2025 09:38:04 /DIRECTORA TECNICA DE POLITICIA SOCI 19-11-2025 09:10:20	
Contiene 2 firmas digitales			

Pag. 9 de 9